

Quillota, 14 de Julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 05640 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **COMERCIAL PATRICK CARRIZO GRANDON E.I.R.L., RUT N°:76754699-8**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 239901-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **ANIBAL PINTO N° 1381, POBLACION NUEVA ESPERANZA, QUILLOTA;**
2. Memorandum N° 240 de 1 de julio de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistemas de Patentes Municipales;
3. Correo electrónico de 10 de julio de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita V° B° para continuar con el proceso de desenrolamiento de Patente Rol N° 309.455-3;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el Rol de Patentes en el Sistemas de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 380 de 10 de julio de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Desenrolar del Rol de Patentes, en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detalla:

ROL N°: 239901-6

RUT: 76754699-8

NOTA N°: 000199/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

COMERCIAL PATRICK CARRIZO GRANDON E.I.R.L.

MOTIVO DEL DESCARGO:

DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE, SE HACE PRESENTE QUE LA PATENTE SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS PAGOS.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes.

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps